

Referencia:	2020/10116N
Procedimiento:	Modificaciones del Plan General
URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS	

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobación inicial del Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible de Burjassot

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2022 acordó someter el Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible a información pública someter a información pública por plazo de TREINTA (30) DIAS.

Dicho Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible está integrado por los siguientes documentos.

- Documento 1. Borrador del PMMUS: análisis y diagnóstico
- Documento 2. Borrador del PMMUS: objetivos y propuestas de actuación
- Documento inicial estratégico

La referida documentación se encuentra disponible, para su consulta durante el referido plazo de 30 días, en la siguiente dirección electrónica donde podrá ser examinada por cualquier interesado:

<http://transparencia.burjassot.org/urbanismo-y-medioambiente/3-plan-municipal-de-movilidad-urbana-sostenible-de-burjassot/>

Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Burjassot, 3 de marzo de 2022.

El Alcalde-Presidente. Rafael García García

